



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 23/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de medio ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2025-40-4190E-4800000 Subvención Directa. Educación Ambiental. Fundación Tormes EB, que sirve para financiar mediante subvención directa nominativa, el desarrollo de una campaña de educación ambiental en colegios de la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **30.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la Diputada Delegada de Medio Ambiente, ya que existe la necesidad de que la coordinación y oportunidad de iniciar una acción de divulgación ambiental en colegios mediante el desarrollo de la actividad de siembra y cuidado de huertos escolares requiere de su acompasamiento con el desarrollo del curso escolar, lo que implica comenzar su realización en el último trimestre del año natural, es esta necesidad organizativa la que justifica la necesidad de realizar la financiación solicitada en el presente ejercicio presupuestario.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	4190E	480.00.00	30.000,00
Total.				30.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7QW6D3PEW6YTUNZU4SMRP6KY	Fecha	24/10/2025 12:30:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QW6D3PEW6YTUNZU4SMRP6KY	Página	1/1

